



SELLO CUARTO. DE ARRENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y TRECE.

Valga para este año de 1814.

En la Villa de Torana y Salas Consistorial y Jella  
hoy día veintey siete a Tubis con ochocientos  
catorce se juntaron la 1<sup>a</sup> y 2<sup>a</sup> Compañias de M<sup>te</sup>.  
Apuntaron p<sup>o</sup> el bien comun, y así Juntos, con  
daron lo siguiente

Se ha visto una O<sup>ra</sup> M<sup>te</sup> por la cual,  
confecha a 24 de Actual, previene el for y men  
de q<sup>o</sup> no remitiendole a correo inmediata demostro  
cion q<sup>o</sup> la soberania de la Deuda y Sal a los  
cuarenta ochocientos once y doce, y alar diligencia  
practicada contra D<sup>o</sup> Juan P<sup>o</sup> Mañes y D<sup>o</sup> Ponra  
lo a Carrera J<sup>o</sup> y demas sobre la fonda  
y su manesfals, dirigira a premio Militar contra  
ene<sup>o</sup> Apuntaron, y a fin de cumplir con esta orden  
deformara con Errore del Subministro de la tropa y  
de este año a 1811 y 12, esta carta por donde liquidada  
esta aora, y condescende ena pagada: Asi mis  
mo reformara Certificado de la 1<sup>a</sup> y 2<sup>a</sup> Compañias  
y de la Deuda y Sal, no haverre podido traer  
sin ~~reforma~~ a año a 812 por las invasiones

